



ESTABLECE Y/O ACTUALIZA ORDEN DE SUBROGANCIA Y RESPONSABILIDAD DE JEFATURAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y ASIGNA CALIDAD DE SUJETO PASIVO LEY N°20.730 EN CARGOS QUE CORRESPONDAN.

RESOLUCION EXENTA N°

393

SANTIAGO,

07 ABR 2022

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El decreto con fuerza ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.179 de 1992 que Modifica la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes;
- e) El Decreto con Fuerza de Ley 42, del 30 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicio Público que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7 Bis de la Ley N°18.834 y cambia denominaciones que señala;
- f) La Ley N° 19.882, de 2003, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
- g) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- h) La Resolución Exenta N° 956 del 21 septiembre de 2021; la Resolución Exenta N°1039 de fecha 07 octubre 2021 y la Resolución Exenta N°1200 de fecha 12 noviembre del 2021.
- i) La Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República de fecha 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- j) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N°891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 16.582 de 1966, las Resoluciones N°11 de 30 de junio de 1976 y N°1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N°11 del 13 de marzo de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de actualizar y formalizar en un documento, el orden de subrogancia de las jefaturas y Encargados del Parque Metropolitano de Santiago, permitiendo la continuidad del servicio, lo que hace necesario designar un subrogante que sirva a los cargos que se mencionan en la presente resolución en caso de ausencia o impedimento del titular.

2. Que, en efecto, la subrogación es un mecanismo de reemplazo cuyo objeto es mantener la continuidad del servicio público, cualquiera sea la causa que impida al titular ejercer su cargo o la duración del impedimento.
3. Que, los funcionarios y funcionarias, de la Planta de Cargos del Parque Metropolitano de Santiago, han sido designados conforme requisitos legales, competencias y experiencia, para dirigir las respectivas áreas designadas y dar continuidad al servicio.
4. Que, conforme lo disponen los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la subrogación de un cargo procede cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente; debiendo asumir las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo. A su turno el art 81 del mismo cuerpo legal señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza, y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
5. Que, por otra parte, mediante Resolución Exenta N° 788, de 2 de mayo de 2019, del Parque Metropolitano de Santiago, se actualizó la designación de sujetos pasivos titulares y subrogantes de la Ley N° 20.730; conforme a lo establecido en artículo tercero, inciso segundo, de la señalada Ley y el artículo 5° de su Reglamento.
6. Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 20.730, resulta necesario actualizar la nómina de los sujetos pasivos, titulares y subrogantes, de dicha ley, pertenecientes a este Servicio y que deben ser sometidos a esta normativa por poseer atribuciones decisorias relevantes o influir decisivamente en las personas que tienen dichas facultades.
7. Que, siendo la Jefatura de Servicio quien tiene la facultad legal de designar otro orden de subrogación distinto del legal respecto de cargos que son de exclusiva confianza o aquellas en que en las respectivas unidades no hay personal que cumpla los requisitos para desempeñar las labores correspondiente; se hace necesario designar subrogantes distintos al orden legal.
8. Que, por las razones expuestas en los considerandos anteriores se hace necesario, establecer por acto administrativo la actualización de jefaturas titulares y subrogantes, hasta el 1° o 2° orden de subrogancia, según se indique, para los cargos señalados, por lo que se dicta a continuación la siguiente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. Dispóngase, como 1° y 2° subrogantes a los funcionarios que se mencionan en el siguiente cuadro, para los cargos de jefaturas que se indican a continuación:

N°	CARGO	TITULAR	SUBROGANTE
1	Jefe/a de Gabinete	Ortiz Correa, Rafael	1° Ormazabal Goenaga, Juan 2° Correa Malschafsky, Max
2	Jefe/a División Jurídica	Medina Salgado, Andrea	1° Domínguez Effa, René 2° Casareggio Astudillo, Madelyn
3	Jefe/a División Parques y Jardines	Alvarado Ojeda, Andrea	1° Osorio Tobar, Cristian 2° Espinoza Páez, Verónica
4	Jefe/a División Zoológico	Cargo Vacante	1° Duran Castro, Natalia 2° Torregrosa Rocabado, Marisol

5	Jefe/a División Técnica	Villalobos Fornet, Eduardo	1° Prieto Tonti, José Ignacio 2° Rivano Miccono, Fabrizio
6	Jefe/a Departamento Auditoría	López Troncoso, Edmundo	1° Díaz Tapia, María Gloria 2° Fuentes Pérez, Raquel
7	Jefe/a Departamento Finanzas	Jara Muñoz, Sebastián	1° Sanchez Caceres, Viviana 2° Villegas Jara, Jacqueline
8	Jefe/a Departamento Servicio Generales	Clavería Vásquez, Sergio	1° Campos Escobar, Marcelo 2° Avaca Hernández, Alfonso
9	Jefe/a Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	Mercado Durán, Nicole	1° Pérez Sepulveda, Arlene 2° Maldonado Paredes, Juan
10	Encargado/a Sección Operaciones	Escobar Zenteno, Juan	1° Ortiz Correa, Rafael 2° Andrades Barriga, Jorge
11	Encargado/a Sección Educación e Investigación Ambiental	Quevedo Basso, Sonía	1° Llanquimañ Paillalef, Margarita 2° Méndez Parada, Jaime
12	Encargado/a Sección Programa Parques Urbanos	Correa Malschafsky, Max	1° Ortiz Correa, Rafael 2° Martínez Fuentes, Julio
13	Encargado/a Oficina Sistema Integral de Atención al Ciudadano	Ormázabal Goenaga, Juan	1° Ruz Rodríguez, Gabriela 2° Beiza Silva, Franco
14	Encargado/a Modernización y Control de Gestión	Peñaloza Zepeda, Katty	1° Cáceres Gutierrez, Katty 2° Ponce Gaete, Yesenia
15	Encargado/a Oficina Informática	Oliva González, Oscar	1° Salgado Carter, Ana 2° Carvajal Pizarro, Efraín

2. Los funcionarios y las funcionarias individualizadas en el resuelto anterior, sin perjuicio de las demás funciones que correspondan a sus cargos o funciones, serán responsables de: a) Asesorar al Director/a del Servicio en materias que le sean encomendadas. b) Representar a la Dirección del Parque Metropolitano, cuando sean requeridos por el Jefe Superior del Servicio. c) Integrar y participar activamente en los diferentes comités de apoyo a la administración, definidos por el Jefe Superior del Servicio. d) Coordinar la operatividad del área a su cargo como jefatura. e) Evaluar y resolver materias atinentes a recursos humanos de la División, Departamento o Sección que dirige (contratación, cambios, asegurar el cumplimiento a las disposiciones sobre jornadas de trabajo, gestionar el desempeño del personal a su cargo. f) Garantizar el cumplimiento de actividades relativas a la Gestión de Calidad del Servicio; y g) En general, realizar todas las actuaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las áreas a cargo.

3. Déjese, constancia que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio los funcionarios y funcionarias señalados/as, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Planta del Servicio para servir los cargos que subrogan y que, aquellos que sirvan en calidad jurídica contrata, se le asigna funciones directivas, mediante Resolución Exenta RA (Siaper), en los casos que hayan sido autorizadas en la Ley de Presupuestos vigente, y sin perjuicio que la habilitación para ejercer funciones directivas en los casos que corresponda, no podrá extenderse con posterioridad al 31 de

diciembre de cada año, según lo establezca la Ley de Presupuestos correspondiente y el acto administrativo que delegue o asigne las funciones directivas.

4. Que, asimismo y de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos entre otras autoridades, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, por tanto, los funcionarios y funcionarias titulares y los que actúen como subrogantes de las áreas que a continuación se mencionan, serán sujetos pasivos de esta Ley, lo que debe ser comunicado en los sitios electrónicos señalados en el artículo 9 del mismo cuerpo normativo.

Cargos de jefaturas sujetos pasivos de la Ley N° 20.730:

1. Director
2. Jefe de Gabinete
3. Jefe División Jurídica
4. Jefe División Parques y Jardines
5. Jefe División Zoológico
6. Jefe División Técnica
7. Jefe Departamento Auditoría
8. Jefe Departamento Finanzas
9. Jefe Departamento Servicios Generales
10. Jefe Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas
11. Encargado Sección Operaciones
12. Encargada Sección Educación e Investigación Ambiental
13. Encargado Sección Informática
14. Encargado Sección Programa Parques Urbanos
15. Encargado Oficina Sistema Integral de Atención al Ciudadano

5. Déjese sin efecto todo acto Administrativo que regule el orden de subrogación y/o designación de sujetos pasivos, titulares y subrogantes, de la Ley N° 20.730, realizada con anterioridad al presente acto administrativo.

6. Publíquese la presente Resolución Exenta por la encargada de Transparencia activa del Servicio en el banner del Gobierno Transparente, para estos efectos el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas deberá oportunamente remitir la información respectiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Eduardo
Villalobos Fornet**

Firmado digitalmente por
Eduardo Villalobos Fornet
Fecha: 2022.04.06
17:36:25 -04'00'

EDUARDO VILLALOBOS FORNET

Arquitecto
Director (S)
Parque Metropolitano de Santiago

AMS/NMD/IAF/elp

DISTRIBUCIÓN:

Dirección, Divisiones (4), Departamentos (4)

Funcionarios Designados

Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

Encargada de Transparencia activa Ana Salgado

Archivo